



CARTELERA VIRTUAL – PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No.060-2017-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 30 de marzo de 2017.- Las 12h00.- **VISTOS:** a) El 28 de marzo de 2017, a las 14h15, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos siete (7) fojas en el que se incluye un (1) CD, suscrito por el señor Álvaro Sáenz Andrade, quién comparece por sus propios derechos en calidad de ciudadano ecuatoriano y el Abg. Antonio Masacela Mullo como su abogado defensor, por medio del cual denuncia: "(...) *la presunta contratación de publicidad en los buses precitados, en la que están utilizando los colores del Movimiento Alianza PAIS, Patria, Altiva I Soberana (...)*". b) Luego del sorteo respectivo, conforme la razón sentada por la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal (fojas 11), le correspondió conocer la presente causa, a la Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, Jueza Principal de este Tribunal. A esta causa se la ha identificado con el No. 060-2017-TCE, recibido en este Despacho el mismo día a las 16h30. c) El 28 de marzo de 2017, a las 21h09, ingresa un escrito en una (1) foja, del señor Álvaro Sáenz Andrade y suscrito por su abogado defensor Antonio Masacela Mullo, recibido en este despacho el 29 de marzo de 2017, a las 08h45, en el que señala correos electrónicos para notificaciones. Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en Derecho corresponda, en mi calidad de Jueza Electoral dispongo: **PRIMERO.-** Que el señor Álvaro Sáenz Andrade, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente Auto, aclare y amplíe la denuncia presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se le recuerda al señor Álvaro Sáenz Andrade, que la información solicitada deberá ser entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N 37-49 y Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.-** Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asigne casilla contencioso electoral al denunciante, previo el trámite pertinente. **CUARTO.-** Se le recuerda al Denunciante que en periodo electoral todos los días y horas son hábiles, conforme lo determina el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Téngase en cuenta la designación del Abg. Antonio Masacela Mullo, como Defensor del Denunciante y la autorización conferida al profesional del Derecho, así como las direcciones electrónicas: ninoser@hotmail.com , nino.serrano@alianzapais.com.ec , alvaro.saenz@alianzapais.com.ec , asaenzandrade@gmail.com , jose.egas@alianzapais.com.ec , jegas35@gmail.com , amasalex78@hotmail.com , antonio.masacela@alianzapais.com.ec , dxtorres@gmail.com , para las notificaciones en la presente causa. **SEXTO.-** Notifíquese al señor Álvaro Sáenz Andrade en las direcciones electrónicas: ninoser@hotmail.com , nino.serrano@alianzapais.com.ec , alvaro.saenz@alianzapais.com.ec ,

Justicia que garantiza democracia



asaenzandrade@gmail.com , jose.egas@alianzapais.com.ec , jegas35@gmail.com ,
amasalex78@hotmail.com , antonio.masacela@alianzapais.com.ec ,
dxtorres@gmail.com . **SÉPTIMO.-** Notifíquese este Auto al Consejo Nacional
Electoral, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y
de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
OCTAVO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.
NOVENO.- Publíquese el presente Auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal
Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f.-) Mgtr. Mónica
Rodríguez Ayala, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
Secretario Relator



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Perote
P.O. Box: (593) 02 361 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec